



RESOLUCION No. CSJHUR18-38  
lunes, 05 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios”

El suscrito Magistrado del Despacho No. 1 del  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas  
por el numeral 4º del art. 131 y art.136 de la Ley 270 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios con viáticos, para trasladarse a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de La Plata, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita ordinaria de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este despacho, a los Juzgados ubicados en dichas localidades, durante los días 20, 21, 22 (pernoctados) y 23 (sin pernoctar) de febrero de 2018.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

La comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR17-2327 del 16 de junio de 2017 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5018 del 2 de febrero de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2017, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Despacho No. 1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios a la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.155.917, Auxiliar Judicial del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de La Plata, Algeciras y Hobo, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita ordinaria de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este

despacho, a los Juzgados ubicados en dichas localidades, durante los días 20, 21, 22 (pernoctados) y 23 (sin pernoctar) de febrero de 2018.

ARTICULO 2. La comisionada devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR17-2327 del 16 de junio de 2017 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5018 del 2 de febrero de 2018.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Magistrado  
JDH/DPR